



ACORDADA N° Ochocientos sesenta y ocho

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las doce horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdo de la corte Suprema de Justicia, el Excmo. señor Presidente Dr. Antonio Fretes, las Excmas. señoras Ministras Alicia Pucheta de correa y Gladys Bareiro de Mónica, y los Excmos. señores Ministros Victor Núñez, Luis María Benítez Riera, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Raul Torres Kirmser y César Garay Zucolillo, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

En la Circunscripción Judicial de Concepción, se han creado los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Penal y de la Niñez y la Adolescencia, con asiento en la localidad de Vallemí.

Que, conforme a las disposiciones legales vigentes, el distrito de San Lázaro incluye a la localidad de Vallemí por lo que resulta necesario precisar que la competencia territorial de los Juzgados con asiento en Vallemí, se extienden a todo el distrito de San Lázaro, a los efectos de permitir que el servicio de justicia sea accesible a los usuarios, especialmente a los habitantes de las poblaciones más alejadas del Departamento de Concepción, ubicadas en la mencionada zona geográfica.

Que, el Art. 3º inc. b) de la Ley N° 609/95 "Que Organiza la corte Suprema de Justicia", dispone: "Dictar su propio Reglamento interno, las Acordadas y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la Administración de Justicia

Por Tanto, de conformidad al Art. 3º de la Ley 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia";

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1º.- PRECISAR que la competencia territorial de los Juzgados, con asiento en la localidad de Vallemí, se extiendan a todo el distrito de San Lázaro.

Art. 2º.- Anotar, registrar y notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Ante mí: GLADYS E. BAREIRO DE MÓNICA
Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

VICARIO VICENTE MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Jaime Cusvas Cáceres
Secretario